

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**40**
**COSLADA**

## OTROS ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.2 del decreto 103/2016, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el informe de evaluación de los edificios de la Comunidad de Madrid y se crea el Registro Integrado Único de Informes de Evaluación de los Edificios de la Comunidad de Madrid.

El Ayuntamiento de Coslada, mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2019/4903, de 18 de octubre de 2019, ha resuelto aprobar el listado de los inmuebles a los que es exigible el Informe de Evaluación de Edificios en el año 2020.

Asimismo, ha resuelto exponer al público el listado de inmuebles sujetos a Informe de Evaluación de Edificios en el año 2020, por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los propietarios puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas, y produciendo los efectos de notificación a los obligados. Los inmuebles son los siguientes:

REFERENCIA CATASTRAL	CÓD. VÍA	DENOMINACIÓN	Nº	AÑO CONSTRUCCIÓN
4446233VK5744N	CL	SANTIAGO	87 B	1965
4556803VK5745N	AV	CAÑADA	73	1965
4553512VK5745S	CL	DEMETRIO MAJAN	14	1965
4553004VK5745S	CL	ALEJANDRO MACHICADO	3	1965
4458013VK5745N	CL	SAN PEDRO	74	1965
4453405VK5745S	CL	MIRALSOL	3	1965
2052210VK5725S	CL	FELIPE SEGOVIA	21	1965
2052205VK5725S	CL	DR JIMENEZ DIAZ	10	1965
2052202VK5725S	CL	DR JIMENEZ DIAZ	4	1965
1952404VK5715S	CL	RIVAS	26	1965
1952402VK5715S	PZ	COMUNEROS	4	1965
2052311VK5725S	CL	FELIPE SEGOVIA	20	1965
2052201VK5725S	PZ	RIVAS	2	1965

Coslada, a 24 de octubre de 2019.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.  
(02/35.960/19)

